En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:15 am, del día 7 de diciembre del año 2019, en la sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, con domicilio en Blvd. Constituyentes de 1975 entre Calle Cabrilla y Calle Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz, código postal 23090, en esta Ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 22 fracciones I, II, X, XVII, 23, 27 fracciones IV de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

I.- El día 1 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el día de hoy a las 10:00 horas, la cual fue notificada por correo electrónico, what sap y fijada en los estrados de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

II.- El día 7 de diciembre de 2019 el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, se reportó enfermo vía telefónica con el Secretario Ejecutivo, por lo que el presidente le solicitó al Primer Visitador General lo sustituya en la sesión del Consejo el día de hoy, como un caso excepcional.

III.- Con fundamento en el artículo 31 de la de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, de manera extraordinaria, el Presidente del consejo es sustituido de manera extraordinaria a petición del presidente, para esta sesión por el Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro, Primer Visitador General, quien tendrá voz pero no voto.

HECHOS

El día 7 de diciembre de 2019, se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Con fundamento en los artículos 22 fracción II y 31 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro, Primer Visitador General, conforme al siguiente orden del día:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.
Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.
Tercero. Proyecto de Recomendación número CEDHBCS-VG-REC-01/19.
Cuarto. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno de las Visitadurias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Quinto. Informes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- **5.1.** Informe mensual de las actividades de la Comisión Estatal de los derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2019.
- **5.2.** Informe de la Visitaduria del mes de noviembre de 2019.

5.3. Informe de la Contraloría del mes de mayo a noviembre de 2019.
5.4. Catálogo de Capacitación en Derechos Humanos de la Secretaria Ejecutiva.
Quinto. Correspondencia recibida del Consejo.
Sexto. Seguimiento de Acuerdos del Consejo
Séptimo. Asuntos Generales.

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal. De conformidad al PUNTO PRIMERO de orden del día, la presidencia declaro abiertos los trabajos de la presente sesión del Consejo.

De conformidad con la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe:

> **Artículo 28.-** Para que el Consejo sesione válidamente tendrán que estar presentes al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el titular de la Comisión. Las decisiones se tomarán por acuerdo de la mayoría de los presentes teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad en caso de empate.

Se procede el pase Lista de asistencia, para la verificación de quórum legal, y se hace constar que están presentes: Consejera Silvia Florencia García, Consejera Charlene Ramos Hernández, Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor, Consejero Alberto Torres Alfaro, Primer Visitador General Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro.

El Consejero Jorge Romero Zumaya y el Presidente Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, se justifica la inasistencia por motivos de salud.

El Primer Visitador General en sustitución del Presidente, declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presentes la mayoría de los integrantes del Consejo Consultivo.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y aprobación del orden del día. Conforme al punto segundo del orden del día, el Primer Visitador General en sustitución del Presidente, da lectura al proyecto de orden del día.

Una vez hecho lo anterior, el Visitador General somete a votación el proyecto de orden del día, aprobado por unanimidad, con las siguientes modificaciones, para quedar de la siguiente forma:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.
Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.
Tercero. Informe de Transparencia y Acceso a la Informaicón.
Cuarto. Proyecto de Recomendación número CEDHBCS-VG-REC-01/19.
Quinto. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno de las Visitadurias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Sexto. Informe mensual de las actividades de la Comisión Estatal de los derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2019.
Séptimo. Informe de la Visitaduria del mes de noviembre de 2019.

Octavo. Análisis y discusión de la situación de la Contraloría de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y acciones a tomar.
Noveno. Análisis y discusión de la situación de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y acciones a tomar.
Decimo. Análisis del Presupuesto Público correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
Décimo Primero. Correspondencia recibida del Consejo.
Décimo Segundo. Seguimiento de Acuerdos del Consejo
Décimo Tercero. Asuntos Generales.

PUNTO TERCERO. Informe de Transparencia y Acceso a la Informaicón.

El Lic. Jorge Luis Zendrero Madinabeitia expone ante las Consejeras y Consejero, el informe de transparencia, llegando a las siguientes conclusiones.

El Consejo aprobó la realización de Manuales de todas las áreas con base a la Ley, con los siguientes objetivos:

1. Identificar claramente las metas y resultados a obtener de manera continua.
2. Señalar el mejor método administrativo logístico para la obtención del resultado.
3. Diseñar un diagrama de flujo optimo con opciones alternas para solucionar posibles problemas futuros que impidan la culminación del resultado.
4. Distinguir claramente las actividades de cada persona involucrada y las responsabilidades básicas que deben realizar acorde a su puesto y función.
5. Señalar un apartado de tipo de sanciones y acciones correctivas para casos concretos de leves a graves, y sus consecuencias administrativas y legales, así como las causas extraordinarias y de riesgo ajenos a la voluntad de las personas, como "fortuitos y fuerza mayor".

Los manuales a todas las áreas, incluido el de transparencia, deben integrar para su creación a todos los intervinientes del área correspondiente, así se involucra en el conocimiento del objetivo y rumbo planteado y a la vez se concientiza respecto de la importancia de cada labor, para que a más tardar al final de junio de 2020 queden debidamente integrado.

PUNTO CUARTO. Proyecto de Recomendación número CEDHBCS-VG-REC-01/19.

El Primer Visitador General Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro, presento al Consejo Consultivo, las investigaciones realizadas dentro del expediente de queja CEDHBCS-DQ-QF-LAP-91/19, y una vez examinadas las evidencias ha concluido desarrollar el proyecto de recomendación CEDHBCS-PVG-REC-01/19.

Acuerdo:
Las Consejeras y Consejero acuerdan que se fortalezca la recomendación en los siguientes términos:

- Que la Recomendación especifique fechas y plazos para su cumplimiento, en cada uno de los puntos de la recomendación.
- Que se agregue un punto en la Recomendación, solicitando la instrumentación de una política criminal, para el seguimiento del proceso penal de las personas que resulten responsables de violación de los derechos humanos.

- Que la Recomendación señale con mayor precisión, en cada uno de los puntos: quién tiene que hacer, cuándo tiene que hacerlo, qué tiene que hacer y cómo debe hacerlo.
- Que se agregue un punto en la Recomendación, para que en un plazo máximo de tres meses, se dé el cumplimiento a la certificación del 100% de los integrantes de la Agencia Estatal de Investigación Criminal del Estado que labora en la Institución.

La Visitaduria retoma estas áreas de oportunidad, para que se fortalezca la Recomendación, y enviará a las y los integrantes del Consejo, el nuevo documento para la opinión de las y los Consejeros.

PUNTO QUINTO. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interno de las Visitadurias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

El Primer Visitador General Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro, expuso la necesidad de contar con un Reglamento Interno de las Visitadurias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el dialogo, se mencionó que una visitadora sufrió "arañasos", por lo que se acordó que la visitadora rinda un informe de los hechos, para el conocimiento del Consejo.

Después de intercambiar diversos puntos de vista, se acordó lo siguiente: el jueves 19 de diciembre a las 4:00 de la tarde, se conectará vía skipe, con los temas:

- Reglamento Interno de las Visitadurias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Normatividad aplicable de los expedientes abiertos con la ley anterior, si aplica o no aplica el reglamento anterior.

PUNTO SEXTO. Informe mensual de las actividades de la Comisión Estatal de los derechos Humanos, correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Se acuerda que el informe del mes de noviembre de 2019, se reprograme para la siguiente sesión.

Se propone que las actas de la sesión sean más ejecutivas, pudiendo omitir la transcripción del informe diario de actividades del mes correspondiente.

PUNTO SEPTIMO. Informe de la Visitaduria del mes de noviembre de 2019.

Se acuerda que el informe del mes de noviembre de 2019, se reprograme para la siguiente sesión.

PUNTO OCTAVO. Análisis y discusión de la situación de la Contraloría de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y acciones a tomar.

La Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor expresa su molestia por la investigación de que fue sujeta por la Contraloría de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sin ser notificada.

- ¿Cuál es la opinión por la resolución emitida por la Contraloría del Estado de Gobierno?
- ¿Cuál es la imagen pública que fue expuesta en los medios? Difamada en su buen nombre.
- ¿Qué va hacer la Comisión respecto a las declaraciones de Francisco Lozoya en los medios de comunicación?
- Se considera que existe incompetente o mal intencionado el actuar del Contralor Interno.
- Exige una decisión, una reparación del daño, una consecuencia.
- Que el contralor rinda un informe especifico del tema.
- El informe emitido fue muy escueto, no tiene estadísticas, no señala el rumbo, no concuerda con el informe emitido respecto a la Consejera.
- Análisis la situación jurídica del contralor.
- Insubordinación, desvió de recursos, mala fe.

El Consejo aprobó lo siguiente:

- Que se emita un comunicado de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emita una disculpa pública hacia la Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor, a más tardar el 13 de diciembre de 2019; y que se difunda en los medios de comunicación masivo, que indique se va iniciar un procedimiento en contra del Contralor Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Que se inicie un procedimiento administrativo en contra del Contralor de la CEDH, por el actuar de la denuncia contra la Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor, y por no entregar en tempo el informe solicitado por la Consejera Charlene.
- Respecto al informe del contralor, hace mención a oficios de la Auditoria Superior del Estado, pero no se adjunta los oficios, por lo que se ignora el contenido. Que remita un informe completo y profesional que detalle los logros y tareas encomendadas durante el tiempo que lleva en el cargo.

El Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro, Primer Visitador General se retiró por cuestión de un compromiso con anterioridad, a las 13:40 horas, por lo que se suspende la sesión.
Los siguientes puntos de la sesión se reprograman para la siguiente fecha.

- **PUNTO NOVENO.** Análisis y discusión de la situación de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y acciones a tomar.
- **PUNTO DECIMO.** Análisis del Presupuesto Público correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- **PUNTO DÉCIMO PRIMERO.** Correspondencia recibida del Consejo.
- **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.** Seguimiento de Acuerdos del Consejo
- **PUNTO DÉCIMO TERCERO.** Asuntos Generales.

Por lo que se declaró por clausurados los trabajos de la presente sesión, siendo las 13:45 horas del día 7 de diciembre de 2019.

Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur

Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro, Primer Visitador General

Consejera Silvia Florencia García

Consejera Charlene Ramos Hernández

Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor

Consejero Alberto Torres Alfaro